

**APRUEBA ACTA DE COMISIÓN ELECTORAL Y RECONOCE A CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTOS/AS DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 321**

**SANTIAGO, 11 NOV 2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; decreto exento N° 03, de 2021, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; las resoluciones exentas N°s 17 y 36 de 2021, ambas de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y; la resoluciones N°7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la ley N° 20.500 "Sobre Asociaciones y participación ciudadana en la Gestión Pública", modificó la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando un título IV "*De la participación ciudadana en la gestión pública*", el que consagra y reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado.

2.- Que, el artículo 74 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que "*los órganos de la Administración del Estado deberán establecer Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo*".

3.- Que, por medio de la resolución exenta N° 6, de 12 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, modificada por la resolución exenta N° 13, de 2021, se aprobó la Norma General de Participación Ciudadana, estableciendo los mecanismos de

participación ciudadana, entre estos, los Consejos de la Sociedad Civil.

4.- Que, por medio de la resolución exenta N°17, de 2021, de este origen, se creó el Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y aprobó su reglamento interno.

5.- Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se inició el proceso electoral del Consejo de la Sociedad Civil de esta Subsecretaría, para que las organizaciones sin fines de lucro interesadas se acreditaran para participar en el referido proceso electoral.

6.- Que, por medio de la resolución exenta N° 269, de 2021, de este origen, se reconoció a las 17 organizaciones de la sociedad civil acreditadas para inscribir sus candidaturas, publicándose el listado en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

7.-Que, inscritas las candidaturas, se realizó el proceso electoral, los días 9 y 10 de noviembre de 2021, a través de una votación directa, secreta y electrónica con la empresa E Voting Chile S.p.A.

8.- Que, el día 10 de noviembre a las 17:10 horas, se realizó la ceremonia de escrutinio de forma virtual, con la asistencia de la Comisión Electoral designada mediante resolución exenta N° 36, de 2021, de este origen, cuyos resultados quedaron a disposición de las organizaciones participantes en la página web <https://minciencia.evoting.cl/> .

9.- Que, con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la resolución exenta N°17, de 2021, de este origen, la Comisión electoral válido el proceso levantando un acta de lo obrado.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** el acta suscrita por la Comisión Electoral designada por resolución exenta N°32, de 2021, de este origen, cuyo tenor es el siguiente:

#### **COMISIÓN ELECTORAL PROCESO ELECCIONARIO 2021 CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

De manera virtual a través de la plataforma zoom y siendo las 17:10 horas del día miércoles 10 de noviembre de 2021, se da inicio a la Sesión N° 2 de la Comisión Electoral del proceso electoral 2021 del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación con la asistencia virtual de los/as siguientes funcionarios/as:

<b>Nombre asistente</b>	<b>Modalidad de concurrencia</b>
Ximena Calisaya	Remoto
Pedro Torres	Remoto
Daniela Navarro	Remoto

#### **Proceso electoral**

1. Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se inició el proceso electoral de los representantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación, convocando e informado a las organizaciones interesadas en acreditarse para participar del referido proceso, por medio del sitio web: